



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 140.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA REALIZAR LABORES EN EL MARCO DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL 19 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2018.

Asunción, 16 de febrero de 2018

VISTO: La realización de la Reunión del Comité de Negociaciones Birregionales entre el MERCOSUR y la Unión Europea, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 19 de febrero al 2 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que resulta perentorio proceder a la comisión del personal para cubrir las necesidades en materia protocolar y desarrollar tareas de apoyo inherentes a la organización de tan trascendental evento llevado a cabo por el Gobierno Nacional.

El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Comisionar a los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar labores de apoyo en la Reunión del Comité de Negociaciones Birregionales entre el MERCOSUR y la Unión Europea, conforme al siguiente detalle:

Del 19 de febrero al 2 de marzo de 2018:

- Tercer Secretario César Adam Molinas Galeano (Coordinación de Enlaces)
- Asistente Administrativo Javier Ozuna (Coordinación de Transporte)
- Lic. Roberto Villar (Coordinación de Transporte)

Del 19 al 23 de febrero de 2018:

- Tercera Secretaria Viviana Rocío Sanabria Duarte
- Tercera Secretaria Mónica Andrea Cepede Coronel
- Tercer Secretario Richard Armando Gamarra Arévalos
- Tercer Secretario Milner Rodrigo Guanes Quiñónez

Del 26 de febrero al 2 de marzo de 2018:

- Tercera Secretaria María Nathalia Mujica Cameroni
- Tercer Secretario Ricardo Antonio Zarratea Herrera
- Tercer Secretario Francisco Javier Espínola
- Tercera Secretaria María Cristina Cabrera López

Art. 2° Disponer que los funcionarios citados en el artículo 1° de la presente Resolución puedan efectuar el registro de asistencia en la sede donde presten funciones, con los medios dispuestos para el efecto por la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____